

INTERVENCION DEL PRESIDENTE CAP DE SORIA.

Dentro de las breves palabras que se nos permite a cada uno de los intervinientes de la mesa redonda, deberá descontarse el capítulo de agradecimientos, tanto a los organizadores del acto, como a los asistentes y por supuesto a mis compañeros de mesa.

La trazabilidad tema de nuestra jornada, afecta a toda la sociedad, pero en mi caso deberé limitarme a dar unas pinceladas desde la agricultura y evidentemente por un agricultor, no entraré en aspectos conceptuales, dando por sabido que todos tenemos de una idea mas o menos clara, al referirnos a la trazabilidad.

Conocemos que, desde el pasado 1 de enero la legislación alimentaria ha entrado plenamente en vigor, lo que significa que el Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, se viene o debe venirse aplicando a todos los operadores y fabricantes de piensos, así como productos alimentarios, lo que nos afecta igualmente a nosotros los agricultores y a nuestras cooperativas.

El sector de los cereales, desde la producción a la primera transformación, ha elaborado una **GUIA**, en la que no puedo entrar en detalle, dado que será tratada ampliamente por mis contertulios, y que pretende facilitar la aplicación de las obligaciones recogidas, precisamente en el artículo 18 del Reglamento citado, por el que deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos. La guía, es realmente clara y muy interesante, así como voluntaria dado que no tiene carácter vinculante, pero que como sector aconsejo su aplicación.

Todos los sectores firmantes, en que se encuentra incluido ASAJA, OPA a la que pertenezco, han desarrollado la guía como documento de gestión de riesgos para la seguridad alimentaría, adaptándolos a las características o peculiaridades de cada uno de los sectores, en función de sus necesidades y comprometiéndose a profundizar en la implantación de mecanismos que posteriormente se quieran desarrollar para mejorar aspectos tales como la calidad, producción, homogenización de lotes y comercialización.

Se establece en el indicado artículo 18 y con carácter horizontal, para todas las empresas que forman parte de la cadena alimentaría la obligación de poner en marcha, aplicar y mantener un sistema de trazabilidad. Se establece asimismo, que en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos, los piensos, los animales destinados a la producción de

alimentos y de cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso, o con probabilidad de serlo.

El Reglamento establece que las empresas alimentarias deberán:

. Poder identificar cualquier persona que haya suministrado un alimento, sustancia y productos que pueda ser incorporada al mismo.

. Los alimentos comercializados o con probabilidad de comercialización dentro de la UNION EUROPEA, deberán estar adecuadamente identificados para facilitar su trazabilidad.

. En definitiva, cada una de las empresas integrantes de la cadena alimentaria, deberá poder identificar a sus proveedores y suministradores y a sus clientes y lo que es más importante disponer de un sistema de registro de esta información. Para la agricultura y la ganadería todo se normatiza, se nos dice lo que tenemos que hacer y cuando, se nos obliga a entrar en una vorágine legal, con la duda de que si su cumplimiento va a impedir dedicarnos a nuestra profesión.

La trazabilidad se nos vende como costo cero, pero en su aplicación los agricultores y los ganaderos, vamos a sufrir las consecuencias de esta nueva exigencia, que beneficia a la seguridad alimentaria y por tanto a toda la sociedad, pero cuya implantación va representar esfuerzo en organización, gestión e información, lo que en resumidas cuentas será una minoración en los resultados de nuestras explotaciones, que deberá ser compensada por esa misma sociedad beneficiada y a la que servimos, estableciendo cauces compensatorios de esas indudables pérdidas para agricultores y ganaderos, y que hoy por la naturaleza del acto, únicamente podemos esbozar pero sin llegar a exponer concretas soluciones, en las que, sin duda, entrarán en su momento las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Los agricultores estamos dispuestos a continuar situando en el mercado productos con calidad y alimentos sanos en beneficio de los consumidores, aunque ese esfuerzo representa un costo para nuestro sector por el cual sería conveniente tanto un reconocimiento como una adecuada compensación.

Nosotros como sector primario, somos el primer eslabón de la cadena, y deberemos cumplir, a pesar de las dificultades que ello conlleva, con la identificación de nuestros productos y que pondremos a disposición de los

siguientes eslabones, aquí representados hasta llegar al consumidor final.
MUCHAS GRACIAS.